**Capacitadores Seleccionados**

*Criterio de Aceptación*

Se consideran los capacitadores seleccionados cuando:

* Se definan las entidades que serán invitadas, las cuales deben cumplir con las características establecidos en el Anexo I “Requisitos de Entidad Educativa”.
* Se elijan a 8 capacitadores que cumplan con los requisitos planteados en el Anexo II, “Perfil del Capacitador”.
* Se haya elegido a 8 capacitadores, tratando de que sean 2 por Institución Educativa en primera instancia.

**Programa de Contenidos**

*Criterio de Aceptación*

Se considera el programa de contenidos realizado cuando:

* Se haya establecido entre los capacitadores y el Gestor Educativo, un taller de trabajo para lograrlo.

**Docentes Seleccionados**

*Criterio de Aceptación*

Se considera los docentes han sido seleccionados cuando:

* Se haya verificado que cada escuela elija 2 docentes que cumplan con el perfil designado por el Ministerio de Educación.

**Capacitación centralizada**

*Criterio de Aceptación*

Se considera que la capacitación centralizada ha sido brindada cuando:

* Al menos uno de los docentes de las escuelas ha asistido y recibido la capacitación en una de las entidades educativas, a través de los capacitadores seleccionados.

**Capacitación itinerante**

*Criterio de Aceptación*

Se considera que la capacitación itinerante ha sido brindada cuando:

* Cada una de las escuelas ha recibido el dictado del temario faltante.
* Cada una de las escuelas realiza el acto de presentación del “Plan de Acción del Centro de Capacitación Informático”.